

ACTA ORDINARIA N° 06-2014

Acta de la Sesión Ordinaria N° 06-2014, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 05 de **Febrero** del dos mil catorce, a las trece horas de la tarde (01:00 p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Karol Salas Valerín
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Rosa Mejías Alvarado
Andrea Salazar Cortés
Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Ileana Torrentes Lázaro
Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

CAPITULO III. ORACION.

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Punto 1. Comité Pro Salud Finca Guanacaste Asunto: Juramentación.

Punto 2. Comité de Deportes de Finca Guanacaste Asunto: Juramentación.

Punto 3. Comité Camino hacia Coopemaderos: Juramentación

Punto 4. Comité Camino San Josecito: Juramentación

Punto 5. ADI Uvita Asunto: Asuntos varios

Punto 6. Museo Nacional, Asunto: Zonas de Amortiguamiento Finca 6

Punto 7. José Valverde Asunto: Proyecto Condominio Vista Bahía, Dominicalito

Punto 8. Tomas Reyes Bolaños Asunto: Recurso de Revocatoria

CAPITULO V. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°02-2014

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°04-2014

PUNTO 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°05-2014

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA.

CAPITULO VIII. INFORMES.

CAPITULO IX: ACUERDOS Y MOCIONES.



El señor Presidente somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El señor Presidente determina el quórum requerido por Ley, el mismo es de cuatro Regidores Propietarios.

COSNTANCIA DEL SECRETARIO:

Al ser las trece horas y quince minutos, el señor Presidente Municipal, determina que la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros, no se presento, por lo que procede a llamar al Regidor Suplente, Walter Villalobos Elizondo para que la sustituya en la Presente Sesión Municipal. Por tanto esta Sesión Municipal, se llevara a cabo con Cinco Regidores Propietarios. Así mismo se determina que el Síndico Propietario José Antonio Araya Abarca no se presento y se procede a llamar a la Síndica Suplente Olga Artavia Azofeifa para que lo sustituya.

CAPITULO III. ORACION.

El señor Presidente Municipal, nombra a la Regidora Suplente Rosa Mejías Alvarado.

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, solicita se altere la agenda para incluir en el Capítulo de atención al público al los señores (as): Giovanni Muñoz, Kathia Arguedas y el Comité Caminos de San Francisco de Tinoco. Se somete a votación de se aprueba de manera unánime.

Punto 1. Comité Pro Salud Finca Guanacaste Asunto: Juramentación.

El señor Presidente procede a llamar al Comité Pro Salud de Finca Guanacaste: Julio Duran Patiño, María Pérez Álvarez, Meizel Zamora Pérez, **"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"**

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados"

Punto 2. Comité de Deportes de Finca Guanacaste Asunto: Juramentación.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, indica que el mismo debe de coordinar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa su juramentación, ya que en ellos recae la responsabilidad.

Punto 3. Comité Camino Las Brisas de Bahía: Juramentación

El señor Presidente Municipal, procede a llamar a los señores (as) del Comité de Camino las Brisas Bahía: Ottoniel Umaña Méndez Céd. 6-140-853, Danilo Hidalgo Marín Céd. 6-085-001, Roy Vargas Ureña Céd. 1-725-572 y Olivier Anchia Montes Céd. 1-960-791: **"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"**

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados"

**Punto 4. Comité Camino San Josecito: Juramentación
(No se presentaron)**

Punto 5. Comité Camino San Francisco de Tinoco: Juramentación

El señor Presidente Municipal, procede a llamar a los señores (as) del Comité de Camino San Francisco de Tinoco: María Yesenia Manzanares Céd. 455820186904, Nancy Jaqueline Obando Espinoza Céd. 6-0238-0888, Xinia Sánchez Moreno Céd. 6-0279-0618, Eddy Michel Chavarría Arauz Céd. 6-0355-0675 y Víctor Manuel Barrantes Solís Céd. 5-0165-0201. **"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"**

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados"

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

"Tiene la palabra Tobías"

El Síndico Propietario, Tobías Chavarría:



Ayer unos señores echaron un tractor en la calle, la calle estaba muy bonita, por lo que les solicito que cuidemos nuestros caminos, eso cuesta un bigote de la cara, solicito que se denuncie.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Cuando vaya a ver intervención de madereros se tiene que coordinar, hacer un contrato de compromiso, esto no es solo por el dinero que se invierte, también es por el tiempo ya que tenemos que intervenir más de 1000 kilómetros y solo podemos atender 100 kilómetros por año.

Señora:

Lo del trabajo en conjunto, con el asunto de las alcantarillas.

El Síndico Tobías Chavarría:

Esas son las que están compradas y están ahí atrás, estamos esperando poder hacer el traslado lo más pronto posible.

Punto 6. Kathia Arguedas:

Señor

Consejo Municipal de Osa Ciudad Cortés

Estimados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a su honorable autoridad en razón de lo siguiente: Soy Kathia Arguedas López, cédula 6-363-911, vecina de Palmar Norte de Osa, en días anteriores sufrí la pérdida de mi hijo mayor de nueve años de edad, se procedió a sepultar sus restos en el Cementerio de dicha localidad, esto en un nicho. Para el día de ayer 04 de febrero del año en curso, se iniciaron las labores de pegado y colocado de porcelanato sobre el nicho, una vez avanzada la obra, el señor Alex apellidos desconocidos, dueño del la Librería el Sol ubicada en la Zona Comercial de Palmar Norte y aparente miembro del Comité del Cementerio procedió a dar orden de quitar todo aquello de lo ya se había avanzado, es decir, desprendieron el porcelanato, argumentando que existe un reglamento donde se establece que el color en la fachada de los nichos debe ser blanco, no blanco hueso como es el color del que se le colocó al nicho en cuestión. Ahora bien, en busca de la tranquilidad tanto mía como del descanso eterno de mi bebé, recurrí a mi padre Manuel Arguedas Jiménez, quien se ofreció a comprar cerámica blanca, siendo que efectivamente se obtiene una muestra de un local comercial especializado en tipo de material, me presenté donde la señora María Robuena Figueroa Rosales, supuesta Presidente del Comité me indicó que tampoco ése color es el blanco que ellos así requieren. En duda de tal respuesta, me apersoné a Ferretería Valerio, hago las consultas respectivas en cuanto al color, dando como respuesta que la cerámica es color blanco, no se conocen los motivos para que la señora Figueroa Rosales indique lo contrario. Con todo lo acontecido, aparte de daño que se produjo en lo material y aunado a la parte moral y psicológico, le solicito a la señora Figueroa Rosales que me indique donde puedo obtener el reglamento, a lo que me responde que ella no tiene copia, que lo tiene la Asociación de Desarrollo. Me dirigí donde una miembro de dicha Asociación siendo la señora Ana Valerín, la cual me comunica que se presentó un reglamento pero que está en letra chiquita, aún no se ha cumplido con los requisitos de ley para su respectiva vigencia, no se ha aprobado, ni menos publicado. Es por todo lo anterior, que le solicito a su autoridad, interponga sus buenos oficios de manera urgente en menos de veinticuatro horas, siendo lo delicado del caso en concreto para que se permita continuar con las labores de colocado y pegado del porcelanato que ya compré con mucho esfuerzo y apoyo de la familia, ya que soy madre soltera con dos hijos y desempleada, no puedo darme el lujo de pagar caprichos, siendo que no existe ninguna normativa de los colores o formas de enchapar un nicho, es contrario a derecho, lo actuado arbitrariamente por los aparentes miembros del mencionado comité. Además la forma con que se ordenó quitar lo ya pegado, es un acto que acarrea posibles consecuencias judiciales, siendo que por el espacio y el nicho se paga, no es gratis la tenencia del mismo.

Aporto para recibir notificaciones mi teléfono celular 6043-3460 o subsidiariamente mi correo electrónico karauedas02@vahoo.es.

Espero su colaboración, soy una madre en duelo y no es posible tal arbitrariedad.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Usted tiene contrato del Nicho.

La señora Kathia Arguedas:

Lo que tengo es una factura, yo traje un porcelanato blanco hueso, pero tampoco me lo aceptan, ellos me dicen que así dice el reglamento, tiene que ser blanco.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Tenemos que sentarnos, toda vía no tengo claro, si ellos están juramentados y si están nombrados en alguna asamblea que haya llamado la Asociación de Desarrollo de Palmar.

"Tiene la Palabra Karol"

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Tuve la posibilidad de hablar con Kathia, ella busco a un miembro de la Asociación de Desarrollo, ese miembro fue a mi mamá, a mi me gusta buscar soluciones a como se busco solución con el Estadio Municipal.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:



Por eso pregunte si se había firmado contrato del nicho, porque ellos son los encargados del mantenimiento, segundo a como dice Karol, no están a derecho, por lo que solicito se redacte el acuerdo.

La señora Kathia Arguedas:

Yo quiero indicarles que personas como esas no pueden administrar, ellos no tienen corazón.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

En razón que el Comité no está vigente, vamos a solicitarles la opción de que usted escoja el color del azulejo que usted desea poner en el nicho.

Punto 7. Giovanni Muñoz.

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de los miembros de Organización de Lucha Campesina por Nuestras Tierras del Sur. Al igual que en ocasiones anteriores el motivo de nuestra presencia es la búsqueda de información sobre el tema que nos atañe y que ustedes ya conocen: todo lo relacionado con los avances del proyecto de construcción del aeropuerto internacional en la región Brunca y que nos impacta directamente. Les recordamos que en nuestra anterior visita a este salón de sesiones, el pasado 4 de diciembre del 2013, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 49-2013, el presidente municipal Don Enoc Rugama Morales nos informa lo siguiente, según sus propias palabras:

hay una comisión que esta nombrada, el señor Víctor, Presidente ejecutivo del INDER, nombró coordinador a Frank Gutiérrez; ustedes lo conocen, de Aviación Civil; a Álvaro Chanto del INDER, que es el director Regional; a Ronald Fonseca, que es el Abogado del INFOCOP, Aviación Civil, y este servidor estamos en esa comisión. Se acordó efectivamente de que en finca 9 no se ha hecho ningún levantamiento, ningún estudio, don Víctor se comprometió que la institución lo iba a solicitar.

Obviamente primero hablar con todos, para hacer el debido estudio, igual que se hizo en finca 10, la intención es tener alternativas que ustedes conozcan, porque la idea que viene de la comisión es algo muy preciso .resolver el problema e informarles a ustedes por donde va la compra de las tierras que están tentativamente de dos fincas e inclusive estuvimos discutiendo la alternativa de resolver el problema, por lo menos la posición de este servidor es que había que resolver el problema de la tierra, de la actividad y la comercialización de la actividad que se fuera

dar, porque no podemos hacer cosas paliativas, la experiencia me ha dicho a mí que hay que hacer un proceso integrado, si no hay un proceso integrado ninguna persona individualmente puede salir adelante, esa fue mi posición y yo la mantengo lo he dicho aquí, un proceso integrado de unir fuerzas .minimizar costos y utilizar la economía a escala. Está en este momento en espera de la convocatoria de ir a reunimos todos esos entes con todos ustedes allá en finca 9 y finca 10 específicamente, nada más se están coordinando los temas que son álgidos, que son la tenencia de la tierra, resolver el problema de la compra de la finca, que efectivamente ya está, hacer los estudios; en el entendido que efectivamente ustedes estén de acuerdo con el proyecto, siempre y cuando, como lo habían planteado, se resolvieran esos tres problemas, entonces estamos ahorita en espera de la convocatoria para hacérselas efectivas al resto de compañeras y compañeros.

Creemos que en realidad estos son grandes temas y que deberán ser resueltos con prioridad, pero aún queda uno no menos importante, y es el pago de las mejoras que tenemos con los años de trabajo en estos terrenos, se escuchan rumores de que Judesur a través de un acuerdo con esta municipalidad se estaría haciendo cargo de tal cancelación,, por tanto, si existe o se prevé tal convenio solicitamos que hoy mismo se nos haga entrega de copia de algún documento que confirme la posible negociación ya que al tratarse de un caso de interés nacional tales papeles deberán existir ,, así como un compromiso firmado por el presidente municipal para que a más tardar la próxima semana nos esté visitando la comisión que menciona Don Enoc Rugama en líneas anteriores transcritas del acta N° 49-2013.

Sin más por el momento se despide muy agradecidos:

Organización de lucha campesina por nuestras tierras del sur.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Estoy sacando un documento, más bien quiero preguntarles si funcionarios del INDER llegaron hacer un censo.

El señor Giovanni Muñoz:

Tengo entendido que sí, pero en Finca 9, se hizo un Comité Independiente para no aceptar ese Censo.

Siempre hemos hablado que vamos a ser transparentes , en una mesa donde tengamos dialogo, tuvimos la oportunidad de reunirnos en el INDER, con el señor Álvaro Chanto, nos atendieron amablemente, necesitamos un escrito para llevar resoluciones a mis compañeros de este tema.

Así también se nos informo que el jueves o viernes las instituciones van a estar reunidas en CENECOOP.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

A mí no se me ha informado nada.

Punto 8. ADI Uvita Asunto: Asuntos varios

Buenas tardes, hay tres asuntos que me traen hoy acá, uno lo vamos a dejar hasta que venga doña Rosa porque es un asunto de un acuerdo que ella metió en la última sesión.

1- El Problema de Uso de Suelo otorgado a esta Asociación de desarrollo, ya se va a vencer y no lo hemos utilizado, porque está siendo ocupado por otra persona, venimos hablar con Zona Marítima Terrestre y ellos nos dicen que no han podido hacer el desalojo porque el Concejo no le ha girado las instrucciones.



Como hacemos para que el señor Alcalde haga el desalojo.

La Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín:

Buenas tardes, recordarle a Esteban que este es un Órgano deliberativo, aquí viene la solicitud y se aprueba con base a un informe del Departamento de Zona Marítima Terrestre. (Grabación)

2- Yo me acuerdo que hubo una apelación, doña Isabel hizo al respecto una serie de aseveraciones de todo eso.

El señor Luis Esteban Calderón:

Entiendo que ustedes no pueden hacer el trabajo que por ley le corresponde a ellos.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Nosotros vamos hacer la consulta a la administración que ha pasado con este asunto y el por qué no camina.

La Regidora Suplente, Rosa Mejías:

Usted se acuerda don Enoc que se metieron dos mociones para que se hiciera el desalojo de esas personas que se estaban metiendo en el cementerio.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Yo le retomo a Esteban que nosotros vamos hacer consulta al señor Alcalde, que es lo que procede con este caso.

La Regidora propietaria, Karol Salas:

Yo puedo dar una recomendación, pero lo que procede es un Recurso de Amparo, si usted realmente quiere resolver lo que procede es un recurso de amparo donde usted pueda alegar a como corresponde.

El señor Luis Esteban Calderón:

Por eso digo si nos pueden hacer ese trámite por escrito.

El otro tema que queremos es llevarnos información real, por el trabajo de las aceras, no sabemos cómo está el trámite.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Esteban, eso ya se aprobó y está en trámite de adjudicación.

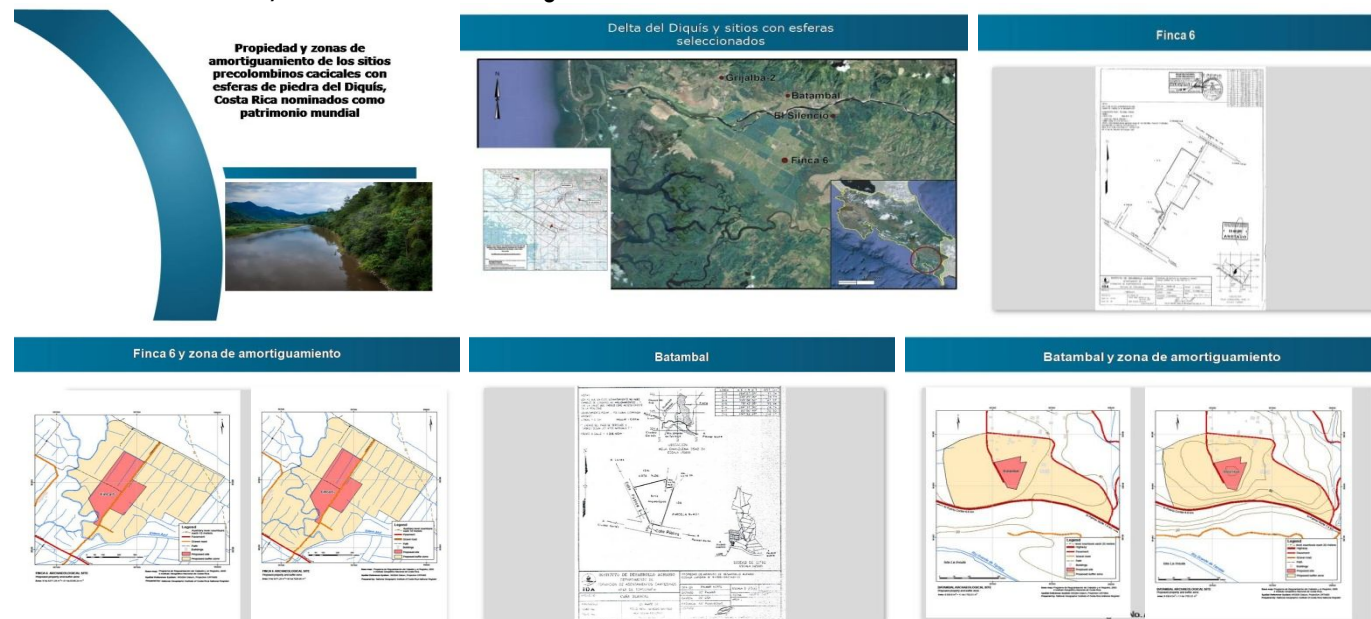
el señor Luis esteban Calderón:

Esta en trámite de adjudicación, quiere decir que lo va hacer una empresa externa, porque anteriormente lo estaba haciendo la Municipalidad.

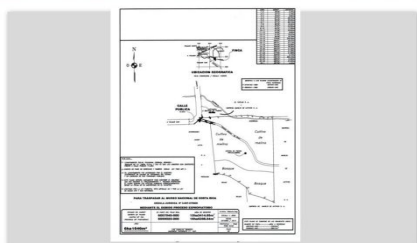
La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Tal vez Allan les pueda facilitar el acuerdo porque eso lo aprobamos en la primera Sesión de trabajo de este año.

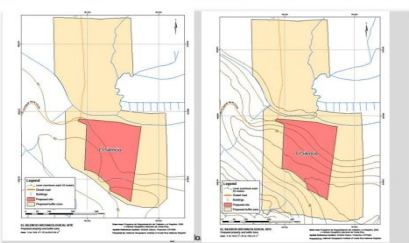
Punto 9. Museo Nacional, Asunto: Zonas de Amortiguamiento Finca 6



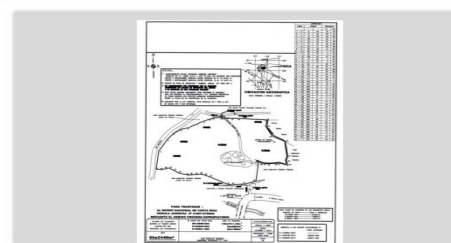
El Silencio



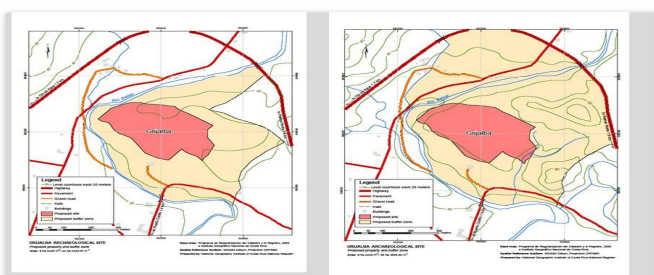
El Silencio y zona de amortiguamiento



Grijalba-2



Grijalba-2 y zona de amortiguamiento



FIN



El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Estoy coordinado con instituciones para ver las modificaciones o poner circunstancias que no se han tomado en cuenta en las láminas de ProDUS, tengo Fe de que a mediados de este año no pase esto. Lo tengo en una comisión interinstitucional, a ustedes les vamos hacer la convocatoria para hacer la propuesta.

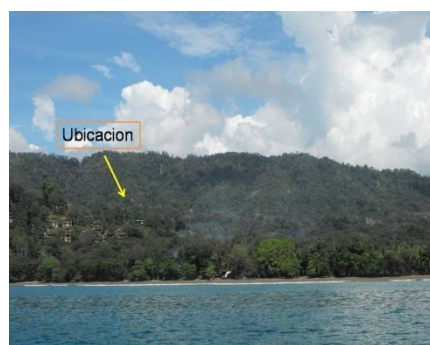
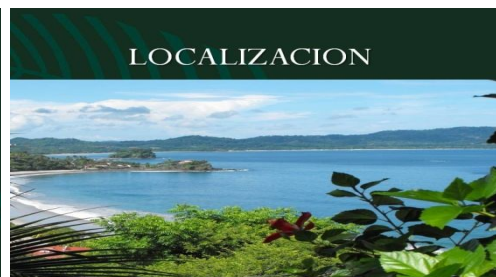
El señor Francisco Corrales:

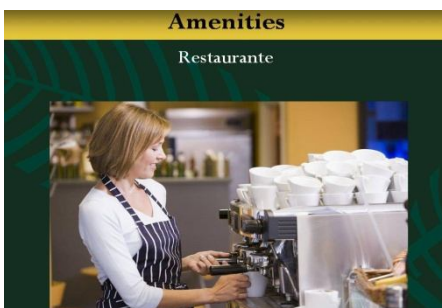
Informarles que ya se programo el Festival de las Esferas, para la última semana de Marzo.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Yo le había prometido nombrarlo en la Comisión, desde ya lo nombro en la Comisión para que se aporten alternativas, así que hago extensiva la invitación a la Comisión.

Punto 10. José Valverde Asunto: Proyecto Condominio Vista Bahía, Dominicalito





Amenities On Site TENNIS Facility 	Generalidades El agua de consumo sera obtenida de un pozo registrado en el Departamento de Aguas del Minaact. El proyecto contara con un sistema de recirculacion de aguas residuales que permitira reciclar para usos generales. Los desechos seran destinados para reciclaje y los desechos organicos para abono 	Generalidades El proyecto se ha presentado a la comunidad a fin de conocer las necesidades e integrarlos al proceso El proyecto incluye en la parte de responsabilidad solidaria un presupuesto para mejoras comunales 
Generalidades El proyecto contara con una planta de tratamiento de Aguas Residuales totalmente sellada cuyo resultado es un agua de alta calidad que sera utilizada para el riego de jardines Se cuenta con permisos ambientales para el desarrollo. Se seguiran rigurosas medidas de proteccion del ambiente en todos los campos La construccion durara aproximadamente dos anos 	Recursos necesarios Durante la construcción • 70 Operarios • 70 Peones • Cocineros • Operadores de Maquinaria • Choferes de Camiones • Personal de Administracion de la construcción	Recursos necesarios Durante la construcción • Durante la construccion • Auxiliares de Contabilidad • Secretarias • Bodegueros • Guardias de seguridad • Venta de alimentos para trabajadores
Recursos necesarios Durante la Operacion • Cocineros • Mucamas • Guías turísticos • Choferes de Vehiculos particulares • Choferes de Busetas de traslado de residentes a la comunidad	Recursos necesarios Durante la Operacion • Durante la operacion • Personal para restaurante • Mantenimiento de piscina • Personal para mantenimiento permanente de la edificacion • Administrador para condominio	Recursos necesarios Durante la Operacion • Vigilancia y seguridad • Mantenimiento de Jardines • Personal de Cuido para adultos mayores
Actividades complementarias Se construira el puente vehicular Se reparan las calles de las inmediaciones Se trabaja en convenios de capacitacion a los vecinos para que puedan integrarse al mercado de trabajadores Se dara preferencia absoluta a la mano de obra de la zona, 	Otros Beneficios Aumento del volumen de Turistas a la zona. Pago de Impuestos de las propiedades Romper las barreras de inversion que se han dado en la zona 	<i>Muchas Gracias</i> 

El Regidor Propietario Luis Ángel Achio:

La obra es lindísima, pero según lo que se ha hablado es que aquí no se iban aceptar moles de concreto de más de tres niveles, tenemos que ver la posibilidad de realizar este proyecto en un solo nivel.

La Regidora Suplente, Rosa Mejías:

A mí me parece que es magnífica la idea, esto no es solo por el beneficio del Distrito, va a ser para todo el Cantón, esto va a ser beneficiosos hasta para los Cantones vecinos, para todas esas personas que se están preparando en redes, en secretariado. El lugar donde se va a construir es una tierra pareja.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Me preocupa mucho lo que dijo Achio, porque aquí se ha rezado de que aquí no va a ver moles de concreto, ustedes no tiene un plan B.

El señor Ing. José Valverde:

Nosotros ya pasamos todos los filtros, ICT, INVU, SETENA, nosotros estamos listos para empezar a construir.



El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Otro asunto que me preocupa es el de la mano de obra, nosotros queremos que se vea beneficiado el pueblo, ya hemos establecido conversaciones para el PH Diquis comience a capacitar a los 80 trabajadores que van a laborar en el cuarto de máquinas.

El señor Ing. José Valverde:

La idea es obtener mano de obra de la zona, esto nos aminoraría los costos de operación ya que no vamos a tener que realizar gastos de transporte y hospedaje. Las personas de Dominicalito necesitan trabajar, vamos a incorporar mediante procesos de capacitación, gente que puedan generar procesos de Tours, hotel y cocina.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Que encadenamiento nos van a generar.

El señor Ing. José Valverde:

Vamos a generar turismo, esto va estar frecuente, se van a ocupar tours de todo tipo, al ver tanta frecuencia se van a ver beneficiados los restaurantes de la zona, se van a mejorar accesos a las calles.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

En síntesis, la solicitud de Condominio Vista Bahía, ante lo solicitado por SETENA, es que enviemos un acuerdo al señor Ministro de que este Proyecto es importante para el desarrollo del Cantón.

El Regidor Luis Ángel Achio:

A mí lo que me da miedo es que suceda lo que paso en el proyecto de Dominical, ahí la municipalidad dio un montón de permisos y el señor perdió hasta el modo de andar. Que el proyecto cumpla con todas las condiciones de Ley.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Yo exijo que todos los empleados que se necesiten en este proyecto sean del Cantón, yo soy de que el desarrollo sea de forma horizontal, que toda esa fachada no sea tapada con moles de concreto, en la gira que hicimos a Europa, los europeos, chinos, ellos viene a ver naturaleza no moles de concreto, lo que esperamos es que este proyecto cumpla con todos los requerimientos que exige la Ley y que genere encadenamientos sostenibles.

El Regidor Luis Ángel Achio:

Es todo incluido.

El Ing. José Valverde:

No, son apartamentos.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Agradecer a Carlitos que ha estado trabajando fuertemente en eso, veo que podemos dar el apoyo al proyecto, de todas formas los permisos no los amos nosotros, los da la administración, yo quiero decir que yo si apoyo al proyecto en conveniencia con el desarrollo de la comunidad, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de Ley.

La Regidora Norma Collado:

Me parece perfecto.

La Regidora Rosa Mejías:

Me parece perfecto, si yo pudiera le diera tres votos, aquí no podemos parar el desarrollo.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

El proyecto en el sentido a como lo están presentando, creo que con mucho gusto vamos a ser muy consecuentes.

Punto 11. Tomas Reyes Bolaños Asunto: Recurso de Revocatoria

El motivo de mi presencia es que el 14 de diciembre me llaman a reunión en la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, donde me eligen como representante para ser nombrado en el Comité Cantonal de Deportes.

Quisiera pedirle a doña Karol me explique que tiene en contra de mí, porque dos personas muy confiables me dijeron de que yo no le caía bien.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Nos está presentando un recurso, nosotros lo que procedemos es a elevar al Departamento de Servicios Jurídicos, lo vamos a tramitar a como corresponde.

La Regidora Karol Salas:



Yo voy hablar, a mi no me gusta andar en chismes, soy mujer pero no me gusta andar en chismes, yo vote en contra suyo porque no me parece la persona idónea, creo que había una persona con mejores condiciones.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Yo siempre lo he dicho, ese Comité está mal nombrado, el reglamento es bien claro, el Concejo nombra dos representantes, dos miembros por las Asociaciones de Desarrollo y uno por Asociaciones restantes.

CAPITULO V. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO

Ciudad Cortés, 22 de enero de 2014
DAM-ALCAOSA- INFO-01-2014

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as): Por este medio presento informe labores de esta Alcaldía Municipal en relación a la tramitología de los acuerdos Aprobados por ese distinguido Órgano Colegiado dirigidos a este Despacho.

TRANSCRIPCIÓN No.	FECHA RECIBIDO	DESCRIPCION	DELEGADO A:	GESTION SOLICITADA	DOCUMENTO No.
1559-2013: Punto 2, Capítulo VI, Sesión Ordinaria 50- 2013	18/12/2013 Vía digital	"...Se solicita con base a las recomendaciones de la Auditoría (AI-002-2012), proceder con la Contratación de un abogado externa para que funja como órgano director"	Gerencia Infraestructura Administrativa	"...Con base a este acuerdo, sírvase realizar las gestiones pertinentes para la contratación de un Abogado Externo.	DAM-ALCAOSA-1309-2013
1560-2013: Punto 3, Cap VI, Ordinaria 50- 2013	18/12/2013, vía digital	"...Visto y Analizado el Informe CE-P-002-2013 y sus recomendaciones (Auditoría Interna) se remite al Alcalde para que atiendan oportunamente las recomendaciones..."	Gerencia Infraestructura Administrativa	"... Con el propósito que analice y se proceda a llevar a cabo lo encomendado por el Concejo Municipal, ...; remito copia de Transcripción-PCM-1560-2013	DAM-ALCAOSA-1283-2013
1572-2013	18/12/2013, vía digital	"...EL Concejo Municipal acuerda: definir banda de cobro por licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico..."	Gerencia Infraestructura Administrativa	"... remito la siguiente documentación,... para que proceda con su publicación correspondiente".	DAM-ALCAOSA-1295-2013

TRANSCRIPCIÓN No.	FECHA RECIBIDO	DESCRIPCION	DELEGADO A:	GESTION SOLICITADA	DOCUMENTO No.
1581-2013	20/12/2013, en digital	"...Por tanto se aprueba el Reglamento Autónomo de la Municipalidad de Osa y se autoriza al señor Alcalde para su publicación..."	Gerencia Infraestructura Administrativa	"...remito acuerdo No. 4 del Concejo Municipal para publicación del acuerdo del reglamento autónomo de la Municipalidad de Osa."	DAM-ALCAOSA-1322-2013
1588-213	20/12/2013, en digital	"...Por tanto se aprueba el Reglamento Autónomo de la Municipalidad de Osa y se autoriza al señor Alcalde para su publicación. Así mismo, se modifica el Organigrama Institucional donde el departamento de la Unidad Técnica quede directamente bajo subordinación del Alcalde Municipal."	Gerencia Infraestructura Administrativa	"... remito acuerdo del Concejo Municipal... para su publicación..."	DAM-ALCAOSA-1323-2013
Trans. 01-2014	15/01/2014	Solicitud de los propietarios de las fincas de Muñeco y Vecinos de Barrio la Fuente, solicitando arreglo de camino. El Concejo Municipal acuerda trasladar al Sr. Alcalde.	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	"... remito nota de los propietarios de finca el muñeco y vecinos de barrio la fuente... para que proceda a enviar equipo necesario a la mayor brevedad posible para intervenir el camino de acceso de fincas."	DAM-ALCAOSA-1324-2013

TRANSCRIPCIÓN No.	FECHA RECIBIDO	DESCRIPCION	DELEGADO A:	GESTION SOLICITADA	DOCUMENTO No.
Trans 05-2014	15/01/2014	"...Visto y analizado el Informe Adv-AI-001-2014; el Concejo Municipal, ACUERDA acatar las recomendaciones, se traslada al Sr. Alcalde Municipal para que subsane y de las recomendaciones para que no vuelva a suceder y se presente un informe al Concejo Municipal..."	Gerencia Infraestructura Administrativa	"... se remite la siguiente documentación... para que su persona lo gestione como a derecho corresponda..."	DAM-ALCAOSA-011-2014
Trans 10-2014	15/01/2014	"... Convocat a Sesión Extraordinaria NO. 01-2014..."			El Sr. Alcalde, Alberto Cole de León asistió a dicha sesión
Trans 27-2014	21/01/2014	"moción paa que solicite al Sr. Alcalde la asignación de una oficina para el Comité Cantonal de Deportes para que realice gestiones administrativa y ..."	Gerencia Infraestructura Administrativa	"... remito copia Transcripción... para que su persona gestione y resuelva como corresponda."	DAM-ALCAOSA-049-2014

Ciudad Cortés, 05 de febrero de 2014
DAM-ALCAOSA- INFO-02-2014

Honorable



Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as): Por este medio presento informe labores de esta Alcaldía Municipal en relación a la tramitología de los acuerdos Aprobados por ese distinguido Órgano Colegiado dirigidos a este Despacho.

TRANSCRIPCIÓN No.	FECHA RECIBIDO	DESCRIPCION	DELEGADO A:	TRAMITE SOLICITADO	DOCUMENTO No.
051-2014	28/01/2014	Prórroga de convenio de Tratamiento de residuos sólidos entre la Municipalidad de Osa y Buenos Aires	Gerencia Administrativa	Que gestione según corresponda.	DAM-ALCAOSA-096-2014
052-2014	28/01/2014	Inconformidad de vecinos de Puerta del Sol por servicio de recolección de basura por mal estado de caminos.	Gerencia Administrativa	Que gestione según corresponda.	DAM-ALCAOSA-096-2014
1579-2013		Moción del Sr. Wong, solicitando a la Administración y UTGVM un informe sobre los automóviles que se han dañado últimamente...	UTGVM	Que presente informe a la Alcaldía Municipal	DAM-ALCAOSA-1325-2013
46-2014	03/02/2014	El Concejo Municipal acepta renuncia de la Contadora Gabriela Elizondo Santamaría.	ALCALDIA	La Alcaldía recomienda al Concejo Municipal funcionarios legibles para el puesto de Contador Municipal	DAM-ALCAOSA-117-2014

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°02-2014

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria No. 02-2014**, si hay observaciones o correcciones a la misma. Por no haber más observaciones o correcciones al acta, el señor Presidente somete a votación el **Acta Extraordinaria No. 02-2014**. Se APRUEBA en todos sus extremos. **Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°04-2014

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria No. 04-2014**, si hay observaciones o correcciones a la misma. Por no haber más observaciones o correcciones al acta, el señor Presidente somete a votación el **Acta Ordinaria No. 04-2014**. Se APRUEBA en todos sus extremos. **Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

PUNTO 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°05-2014

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria No. 05-2014**, si hay observaciones o correcciones a la misma. Por no haber más observaciones o correcciones al acta, el señor Presidente somete a votación el **Acta Ordinaria No. 05-2014**. Se APRUEBA en todos sus extremos. **Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 16 de diciembre del 2013, recibida el 31 de enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Luis Humberto García Roses, Coordinador CCE Playa Dominical, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Sres. Concejo y Alcaldía Municipal,
Municipalidad de Osa.

Respetables señores:

Por este medio les informo que nuestro Comité Comunal de Emergencias de Playa Dominical se mantuvo alerta durante todo el año, con la colaboración del CME, coordinado por el señor Alexander Zúñiga, logramos salir bien librados de las pocas emergencias que se presentaron durante la temporada lluviosa que recién termina.

Tres proyectos fueron el objetivo de nuestra organización para el año 2013.

1. Establecer un Sistema de Alerta Temprana, para mantener vigilancia permanente sobre los cauces de los Ríos Barú y Guabo. Gracias a la gestión del CCE y la dedicación de don Alexander Zúñiga, coordinador de la CME de Osa, este proyecto se concretó y al día de hoy, están ubicados cuatro Radios de comunicación, propiedad de la CNE, en puntos estratégicos, a lo largo de los cauces.

2. Realizar una goda preventiva de árboles, que representan peligro, para las personas, edificios, vehículos y vías públicas. Con el afán de cumplir con todos los requisitos legales, para cumplir esta meta, nos enfrascamos en una maraña inexpugnable de trámites burocráticos ante diferentes instituciones del estado, que para no cansarlos con el cuento, dejamos el proyecto en manos del señor Ing Julio Vargas Sáenz, Oficial de enlace de la Región CNE y el compañero Alexander Zúñiga de la CME, para que sean ellos quienes negocien con el MINAET, la Poda Preventiva, en base al informe del SINAC

3. El tercer y mayor proyecto, consiste en Construir una Barrera de Protección, en los 700 metros ubicados entre la desembocadura y el puente del Río Barú.

Es quizá la mayor necesidad, que hay en la comunidad, pues está en Juego la vida, los hogares y comercios de muchos pobladores de Dominical.

Esta propuesta tiene su fundamento económico, al incluirse, esta necesidad, en la Declaratoria de Emergencia TORMENTA TOMAS, S36252MP dada en el 2010 y cuenta con S años para ser realizada, vence en noviembre 2015

Es la CNE, quien dará la aprobación final y contratará la construcción de la obra.

El caso es que el ingeniero Rolando Vargas, de este departamento, ha corregido y presentado al menos en TRES ocasiones dicho estudio y al día de hoy no ha sido aprobado.

Es en este punto donde respetuosamente solicitamos a este honorable Concejo Municipal y al señor Alcalde, que soliciten ayuda al Ing Rolando Vargas, para que vuelva a presentar el Plan de Inversión y presionen políticamente, a las instituciones referidas, para que el Plan sea aprobado y las obras inicien antes del vencimiento del plazo dado.

En este proyecto, creemos firmemente que ha faltado voluntad institucional, quizá por ser Dominical, una comunidad pequeña y con poca representación política.

Señores regidores y señor alcalde, en nuestra comunidad estamos haciendo un esfuerzo entre todas la organizaciones comunales, en unírnos, para luchar por el bienestar del pueblo, por favor denos la mano, acompañennos en esta difícil tarea.

Esperando que nuestra solicitud sea aprobada de inmediato y a inicios del 2014, se ejerza presión política y administrativa ante el Departamento de Obras Fluviales del MOPT y La CNE,

De ustedes con todo respeto.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar apoyo al Departamento de Aguas Fluviales del MOPT y Comisión Nacional de Emergencias para que presenten el Plan de Inversión para que sea aprobado y las obras inicien antes del vencimiento del decreto 36252MP. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 2. Se recibe Oficio SGR-OFI-INSP-0003-2014, de fecha 31 de Enero del 2014, recibido el 31 de enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alexander Zúñiga Medina, Unidad de Gestión de Riesgo, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

ASUNTO: Informe de Inversión ejecutado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en el año 2013 al Cantón de Osa, mediante Decreto de Emergencias 36252-MP. Por la Tormenta Tropical Thomas.

Estimadas señores:

Reciba un cordial saludo, a la vez procedo a remitir informe de Inversión ejecutado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en el año 2013 en el Cantón de Osa, mediante Decreto de Emergencias 36252-MP. Por la Tormenta Tropical Thomas. Dichas obras se financiaron mediante el Fondo Nacional de Emergencias, el cual busca reducir la vulnerabilidad que presentan estas comunidades y mejorar la movilización de las personas, especialmente durante los temporales y garantizar una mejor calidad de vida. Además se adjunta Cuadro de Contratación de Primeros Impactos, esto por la modalidad de Emergencias No Declaradas esto por los efectos del invierno que afectaron caminos vecinales y otras infraestructuras de vital importancia para nuestro Cantón. Además la documentación que respalda estos proyectos se encuentra en custodia en sus respectivos expedientes en la Unidad Técnica de Gestión Vial de este Ayuntamiento. Por lo anterior la Junta Directiva de la CNE aprobó los siguientes proyectos que detallo:

Caminos aprobados:

- 1- El Caminos 6-05-067 (ENT N34) Uvita a Finca Ballena, Río Ballena y 6-05-037 (ENT C67) Quebrada Grande hasta (ENT N34) la Colonia. (La Unión) de Uvita. Por un monto aprobado de **¢ 50.026.138.00.** (Ejecutado).
- 2- El Camino 6-05-007 (Ent.N34) Punta Mala, Hasta Vergel, Río Punta Mala, el camino 6-05-238 (Ent. C.007) Vergel-(Ent. C.087) Tres Ríos, Arriba. Por un monto aprobado de **¢ 66.690.484.00.** (Ejecutado)
- 3- El Camino 6-05-114 (Ent.N.2) Piedras Blancas, Escuela Hasta (Ent.C.113) Cerro Oscuro, Escuela, a en el camino 6-05-112 (Ent.N.2) Piedras Blancas – Barrio La Fuente, Parcela Luis Muñoz. Por un monto de **¢ 90.246.190.00.** (Aprobado pendiente Ejecución).

Total Invertido: ¢ 206.962.812.00.

Puentes aprobados:

- 1- Contratación de Estudios preliminares, diseño y construcción de puente vehicular sobre la Quebrada Cortesal, Uvita, Osa, Puntarenas. Se Aprobó por Junta Directiva CNE solo Estudios preliminares, diseño por un monto de **¢ 7.564.000.00.** (Ejecutado).
- 2- Contratación de estudios preliminares, diseño y construcción de puente vehicular sobre el Río Balso, Ojochal, Osa, Puntarenas. Se Aprobó por Junta Directiva CNE solo Estudios preliminares, diseño por un monto de **¢ 7.933.000.00.** (Ejecutado).
- 3- Contratación de estudios preliminares, diseño y construcción de puente vehicular sobre el Río La Bonita, Palmar, Osa, Puntarenas. Aprobación total del proyecto por un monto aproximado **¢ 182.661.083.92.** (Aprobado y en Ejecución).

Total Invertido: ¢ 198.158.083.92.

Primeros Impactos Emergencias NO Declaradas:

- 1- Se intervino con maquinaria en las comunidades afectadas con 100 horas por equipo, en los seis distritos del Cantón de Osa, por los eventos Hidrometeorológicos que se presentaron, en la Estación Lluviosa afectaron caminos, puentes, diques, vivienda y otros. En el cual se tuvo que rehabilitar



las vías de comunicación y accesos a comunidades. Por lo que se solicita ayuda a la CNE mediante esta modalidad. Cumpliendo con lo que indica la Ley 8488 Comisión Nacional de Emergencia. Se adjunta cuadro remitido por la Proveeduría de la CNE.

Total Invertido: ₡ 158.654.000.00.

Para Total Invertido en Obras en el Cantón de Osa: ₡ 563.774.895.92.

En cuanto a Proyectos pendientes mediante la presentación de Planes de Inversión para que sean aprobados por la Junta Directiva CNE.

A-Caminos:

Pendiente por Distrito:

Cortés: 2 caminos

Palmar: 2 caminos

Sierpe: 2 caminos

Bahía Ballena: 2 caminos

Piedras Blancas: 3 caminos

Drake: 1 camino

B-Puentes:

Pendiente por Distrito:

Cortes: 2

Drake: 6

C-Alcantarillas y Vados:

Pendiente por Distrito:

Sierpe: 30 pasos

Piedras Blancas: 23 pasos

D-Ríos y Quebradas:

A- SENARA trabaja en la Elaboración de 7 Planes de Inversión en los siguientes Distrito:

Cortes: 1 (Quebrada Seca)

Palmar: 2 (Rio Térraba, sector Palmar Sur y Rio Sábalo en Villa Colón).

Sierpe: 1 (Rio San Juan de Sierpe)

Drake: 1 (Quebrada San Buenas)

Piedras Blancas: 2 (Rio Piedras Blancas y Rio Esquinas)

B- Obras Fluviales del MOPT trabaja en la elaboración de Plan de Inversión.

Bahía Ballena: 1 Dique Rio Barú en Dominical.

E- Edificios Público:

Pendiente

Cortes: 8 Instituciones de presentar su planes de inversión entre ellas (Ebais de Ciudad Cortes, Registro Civil, Fuerza Pública, O.I.J., Poder Judicial, CEN CINAI, MAG, ICE y Correos de C.R.

F- Sistema de Abastecimiento de Agua:

Pendiente

Bahía Ballena: 1 Acueducto Rural de Uvita.

G-Vivienda:

Familias aprobadas 119.

Coopealanza dio solución a 24 viviendas, ubicadas en Palmar Norte.

Pendiente de Solución 95 familias.

Por último cabe indicar que resta 22 meses, para que venza el Decreto de Emergencias 36252-MP, el día 10 de noviembre del 2015; por lo que urge gestionar los recursos lo más antes posible.

Una vez visto y analizado el oficio SGR-OFI-INSP-0003-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 3. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 31 de enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Área de Conservación Osa, Concejo Regional Secretaría Ejecutiva, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Tiene el gusto de invitarle a la Asamblea Ordinaria.

Para nombrar el Consejo Regional del Área de Conservación Osa (CORAC-QSA):

A celebrarse el día viernes 14 de febrero del 2014, a las 09:00 am En la Dirección Regional, Golfito.

Se previene a las personas que deseen participar que las fórmulas de acreditación se deberán presentar acompañadas de copia de cédula de identidad del acreditado, copia certificada de cédula jurídica y personería jurídica y transcripción de acuerdo de junta en el que se designa como representante.

- En caso de funcionarios públicos deberán de presentar nota de designación del Jefe Inmediato de la oficina correspondiente.
- El representante de cada Municipalidad, deberá ser acreditado en la fecha indicada con el acuerdo Municipal respectivo.
- Los representantes de las Organizaciones Comunes y no Gubernamentales deberán aportar el acuerdo de la junta directiva.
- Señalar un lugar para oír notificaciones.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; nombrar al Regidor Luis Ángel Achio Wong, como representante de este Órgano Colegiado para nombrar el Consejo Regional del Área de Conservación Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 4. Se recibe Oficio AZM-215-2013, de fecha 11 de marzo del 2013, recibido el 31 de enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada depto. Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Prorroga concesiones a nombre de MIVELA S.A. y RIO TERRABA S.A..

Estimado (a) Señor (a):

Por este medio me permito saludarlos muy respetuosamente, a la vez remito a ustedes para su estudio, análisis y aprobación **la Solicitud de prórroga** presentada por el señor Bruno Josef Lotscher, en su condición de Apoderado Generalísimo sin limitación de suma de la Entidad **RIO TERRABA SOCIEDAD ANONIMA**, Cedula jurídica numero 3-101-157299 y La entidad **MIVELA SOCIEDAD ANONIMA**, Cedula jurídica 3-101-217260, en la que **solicita formalmente la renovación o prórroga de las concesiones sobre la propiedad inscrita en el Registro de Concesiones Matrículo numero 761-Z-000 Y 764-Z-000** que es terreno que se ubica en Playa Punta de Boca Coronado para uso turístico situado en el Distrito Primero, Cantón Osa, Provincia Puntarenas, con las siguientes características:

1.-MIVELA SOCIEDAD ANONIMA: Con una medida de trece mil cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados, bajo plano catastrado numero P—siete nueve cuatro ocho cero- mil novecientos noventa y dos.

2.-RIO TERRABA SOCIEDAD ANONIMA: Con una medida de dos mil seiscientos metros cuadrados, plano catastrado numero P-cuatro-nueve ocho cuatro cero nueve-mil novecientos noventa y ocho.

Cabe indicar que ambas sociedad siempre estuvieron al día en el pago puntual del canon respectivo, que se ha respetado el uso indicado en el contrato y en el plan regulador,

Que de tomarse el acuerdo correspondiente, de prórroga es importante que se tome en cuenta lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 6043 que reza: **“ Las concesiones podrán prorrogarse sucesivamente, al término de su vencimiento o de la prórroga anterior, por plazo no mayor que el estipulado en el artículo 48, (no menor de 5 ni mayor de 20 años) siempre que lo solicite el interesado , lo acuerde la Municipalidad y lo apruebe el Instituto correspondiente (en ese caso el IDA). La solicitud deberá presentarse dentro de los tres meses siguientes al aviso que le de la Municipalidad al interesado, sobre su vencimiento del plazo de su concesión. Tales avisos podrá darlos la Municipalidad directamente o por medio de publicación en el Diario Oficial. Para tramitar la solicitud es indispensable que el interesado se encuentre al día en el pago del canon respectivo y que este a derecho en el cumplimiento de las obligaciones que establece esta Ley: si no lo estuviere o se encontrare atrasado en el pago se tendrá como presentada su solicitud en la fecha en que haga el pago o cumpla sus obligaciones. La solicitud de prórroga presentada extemporáneamente se tendrá como nueva solicitud de concesión. En caso de prórroga, el canon a pagar será el vigente, conforme al reglamento correspondiente a la fecha en que se acuerde la prórroga por la Municipalidad respectiva.”**

En el mismo acuerdo debe acordarse enviarlo al IDA y debe de autorizarse al señor Alcalde Municipal a la firma del contrato de concesión respectivo.

Una vez visto y analizado el oficio AZM-215-2013, el Concejo Municipal, ACUERDA; se solicita al la Licda. Isabel Chaves, nos indique en la recomendación si procede o no la prórroga de Concesión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 5. Se recibe Oficio DAM-ALCAOSA-0065-2014, de fecha 23 de Enero del 2014, recibido el 23 de Enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Interina, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Honorable Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):

ASUNTO: REMISION DE IV INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2013

Por este medio remito para su respectivo conocimiento IV Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria del 2013, en el cual se adjunta la siguiente información:

1. Informe de los ingresos y egresos del periodo 01 Oct - 31 Dic.
 2. Informe general sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores y gastos asociados al avance en el cumplimiento de las metas.
 3. Información solicitada por el Ente Contralor a saber:
 - a) Para los proyectos de inversión pública, que por su monto debe informarse según el numeral 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, indicar el nombre del proyecto, el monto total presupuestado, las metas anuales (o semestrales) que se programaron alcanzar, el monto de gasto ejecutado, así como el avance en el logro de las metas.
 - b) Información complementaria, con respecto a la ejecución de las partidas de gastos que se señalan a continuación, se remite la información que se detalla:
 - Detalle de plazas para cargos fijos y servicios especiales indicando el número de plazas por categoría; el salario base o salario único de cada categoría, según sea el caso.
 - Detalle de dietas que se cancelan en la institución especificando la base legal, el o los órganos cuyos miembros son acreedores de ese reconocimiento, cantidad de miembros a los que se les hace el pago y de las sesiones mensuales remuneradas.
 - Desglose de los incentivos salariales que se reconocen en la institución, con su respectiva base legal, justificación y puestos para los que rige.
- Transferencias: Detalle de las transferencias que se giraron durante el trimestre señalando los entes u órganos beneficiarios directos, la finalidad y el monto transferido.
- Cf.: Archivo
- Amortización e intereses de la deuda: Detalle por préstamo de la amortización e intereses cancelados durante el trimestre y el saldo de la deuda considerando esa amortización.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0065-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; se traslada a la Auditora Interna, para análisis, y de observaciones atinadas al respecto, además recomienda en caso de encontrar anomalías e indique que es lo que procede. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 6. Se recibe Oficio MCB-CM-004-2014, de fecha 15 de Enero del 2014, recibido el 23 de Enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria Concejo, Municipalidad de Coto Brus, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

San Vito, 15 de enero del 2014 MCB-CM-004-2014

Doctora

Ileana Balmaceda

Directora Ejecutiva

Caja Costarricense de Seguro Social

San José

Estimada señora:

El Concejo Municipal de Coto Brus, en Sesión Ordinaria 194, celebrada el día 17 de enero del 2014, Artículo V, Inciso 3-b; conoció un informe Suscrito por el Regidor Oscar David Sánchez Leitón, que a letra dice;

El 24 de diciembre un sobrino mío tuvo un accidente y se quebró el fémur, hay desplazamiento de huesos, el hueso no rompió la carne, el 24 de diciembre lo trasladaron a Pérez Zeledón y no lo operan y no lo operan, dice mi hermana que está asustada, el no tiene peligro de bacteria porque no lo rompió, pero dice que hay un muchacho y lo tienen aislado, hay 25 personas y algunos con huesos desplazados y yo le pedí la palabra a Enoc Rugama para decirle a todas la Municipalidades y no me dio la palabra, entonces hay como 25 quebrados, algunos con hueso expuesto, un con las dos manos quebradas y necesitan ser operados y no los operan, entonces yo hago la presentación y no solamente por mi sobrino, pero para ver si nosotros de alguna manera le decimos a la Señora Presidenta Ejecutiva que nosotros en el Cantón de Coto Brus, estamos sumamente preocupados porque pacientes de Coto Brus y creemos que otros Cantones están llegando a la sala de ortopedia del Escalante Pradilla de Pérez Zeledón y no los atienden como debe ser, ni con la rapidez que se debe. Creo que esto es preocupante y no solo por mi sobrino, pero el que tiene el desplazamiento y el hueso salido y una quebradura de un mes, mi sobrino entro el 25, hoy ya tiene 10 días y hay gente ahí que tiene mes y medio o dos meses y ahí pasa la familia llorando, el Escalante Pradilla se ha convertido en un peligro.

SE ACUERDA: Informarle a la Dra. Ileana Balmaceda, Gerente Médico, Caja Costarricense de Seguro Social que nos sentimos sumamente preocupados por la situación que se presenta en la Sala de Ortopedia del Hospital Escalante Pradilla de Pérez Zeledón, no está demás comentar que dos vecinos de nuestro Cantón han perdido la vida en la misma semana por estas situaciones. Solicitamos se tomen las medidas correspondientes y se le busque una pronta solución a este problema. Con copia a las Municipalidades del Sur, a FEDEMSUR.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.

Votación Unánime.

Una vez visto y analizado el oficio MCB-CM-004-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; dar apoyo al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Coto Brus, así mismo se envía copia a la Dra. Ileana Balmaceda. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.



Punto 7. Se recibe Acción Administrativa de Recurrencia por el nuevo cobro de patente y el Acto que afecta Derechos Constitucionales como Patentada de la Ley N° 10 de Licores, sin fecha de confección, recibida el 24 de Enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Freddy Valverde Vargas, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

ACCION ADMINISTRATIVA DE RECURRENCIA POR EL NUEVO COBRO DE PATENTE Y EL ACTO QUE AFECTA DERECHOS CONSTITUCIONALES COMO PATENTADA DE LA LEY N° 10 DE LICORES

Srs.

Concejo Municipal de Osa Municipalidad de Osa Ciudad, Puerto

Cortes

Estimados señores, as:

Quien suscribe Freddy Valverde Vargas, mayor de edad, divorciado, pensionado, vecino de Ciudad, Puerto Cortés, portador cédula de identidad 1-351-839, actuando en mi condición, de propietario de la patente de licores, B-56-37, la cual actualmente se encuentra inactiva y que fue adquirida de conformidad con la pasada Ley de Licores N° 10, preocupado por el nuevo cobro tan excesivo de las patentes de licores, indicado por los funcionarios del área tributaria, con relación a la nueva Ley de licores Ley N° 9047 y el Reglamento confeccionado y publicado por la Municipalidad de Osa, en que se me está suprimiendo de Derechos Constitucionales Irrenunciables, sin cumplir con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública para efectos de notificaciones y lo enmarcado en el artículo 43 del Código Municipal en cuanto a su contenido normativo, afectando con esto derechos individuales constitucionales, por causarme graves Lesiones, Daños y Perjuicios es que presento la presente Acción **Rekursiva Administrativa, recurriendo el nuevo pago del Monto de este nuevo Tributo, de la Devolución de la Patente que se nos quiere obligar a hacer si no se pone a funcionar** con fundamento en lo expuesto en el Reglamento a la Ley de Licores 9047, artículos 41 y 50 constitucionales.

Con todo lo que se ha dado a raíz de la esta nueva Ley de licores, se han visto afectados algunos de mis derechos constitucionales que fueron adquiridos con la antigua Ley de Licores N°10.

La aplicación de la Ley N° 9047 y el Reglamento Publicado por ese Municipio, violenta derechos constitucionales adquiridos como es el derecho a la propiedad privada ya que con esta Ley la patentes adquiridas por medio de remate y que a partir de ese momento entro a formar parte de mi patrimonio familiar ya va a ser utilizada como la Municipalidad quiera y no como yo lo decida porque tengo el riesgo de que me la quiten es por ello que presento esta Acción Rekursiva Administrativa respectiva como alzada correspondiente, por la aplicación por la normativa supra indicada y por las Lesiones graves, daños y perjuicios que causarían con la aplicación de esta.

Existe una Acción de Inconstitucionalidad presentada por la Asociación de Patentados Heredianos acogida por la Sala Constitucional para su estudio, expediente N° 12-011881- 0007-CO. Además de una Resolución de la, misma Sala, de las quince horas y tres minutos del veintiocho de noviembre del 2012. Adicionalmente existen las Acciones de Inconstitucionalidad: N° 12-014693-0007-CO, N° 12-012171-0007-CO y N°12-013981- 0007-CO y que se encuentran adheridas al Expediente Principal N° 12-011881-0007-CO.

Dichas Resoluciones suspenden los Actos finales de la Aplicación del cobro de las patentes que se señalan en el Reglamento supra indicado y que exploto al día de hoy, por cuanto es una patente anterior a la Ley 9047, Acto que es impugnado administrativamente.

Adicionalmente a lo señalado por la Cámara Nacional de Patentados, Asociación de Patentados Heredianos, Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas y afines El Concejo Municipal y la Administración de la Municipalidad, deben de tener presente su obligación ante la Constitución Política.

Resolución de ampliación de las catorce horas y treinta minutos del veintiocho de noviembre del 2012 de la Sala Constitucional establece la obligación para las administraciones Municipales de:

(...) Se mantiene la suspensión del dictado final en aquellos procesos administrativos o judiciales, en el que se impugne un acto sustentado en la normativa en cuestión.

I. La norma contenida en el artículo 10 de la Ley 9047 y su Reglamento emitido por la Municipalidad de Osa, transgreden Principios Constitucionales básicos tales como:

a) Desigualdad de Trato

b) Desproporción e irracional

c) Injustificada y Abusiva

d) Legalidad - Seguridad Jurídica

m VIOLACION DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE RAZONABILIDAD, PROPORCIONALIDAD, LEGALIDAD E IGUALDAD DE TRATO.

1- El de razonabilidad constituye un parámetro fundamental de constitucionalidad.

Tal como lo ha indicado la Sala Constitucional en su sentencia N° 0732-2001:

"V.- DEL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD COMO PARAMETRO

CONSTITUCIONAL. La jurisprudencia constitucional ha sido clara y conste en considerar que el Principio de Razonabilidad constituye un parámetro de constitucionalidad (...) hay que analizar la razonabilidad jurídica".

Para lo cual esta doctrina propone examinar: a) la Razonabilidad Ponderativa, que es un tipo de valoración jurídica a la que se concurre cuando ante la existencia de un determinado antecedente (ej. ingreso) se exige una determinada prestación (ej. Tributo), debiendo en este supuesto establecerse si la misma es equivalente o proporcionada; b) la Razonabilidad de Igualdad es el tipo de valoración jurídica que parte de ante iguales antecedentes deben de ser iguales consecuencias, sin excepciones arbitrarias; c) Razonabilidad en el fin, en este

f) En la entrega ilegal de la facultad de la Asamblea Legislativa a la Municipalidades de establecer la magnitud de los tributos por licencias de la explotación de los Licores

g) En el incumplimiento de las premisas de la Doctrina de Adam Smith, que es la base de nuestro sistema de Recaudación de Impuestos.

2- El procedimiento seguido por el concejo Municipal de Osa para la aplicación de los Montos de las Licencias de la ley 9047, mediante el Reglamento publicado por la Municipalidad de Osa, transgrede el principio de Constitucionalidad de la Legitimidad- Seguridad Jurídica.

a) Se está aplicando una Ley que es inconstitucional y que fue acogida la acción de la Inconstitucionalidad correspondiente por la Sala Constitucional para su estudio.



Sala Constitucional según su voto Me 3194-92 de la Sala Constitucional, establece obligatoriamente: ..." esta, - la constitución - en unánime concepción la Ley resto del ordenamiento, sino también, conjunto de normas y principios fundamentales jurídicamente vinculantes particulares, sin necesidad de otras normas o actos que los desarrollen o hagan aplicables- salvo casos calificados de excepción, en que sin ellos resulte imposible su aplicación; con la consecuencia de que las autoridades tanto administrativas como jurisdiccionales tienen la atribución deber de aplicar directamente el derecho de constitución en pleno sentido, incluso, en ausencia de normas de rango inferior o desaplicando las que se le opongan."

Por lo que el honorable concejo Municipal de Osa, debe apegarse a dicha jurisprudencia. De lo contrarios el Concejo y las autoridades administrativas estarán en moratoria constitucional

- b) La Reglamentación acogida por el Concejo Municipal de el pago Trimestral, incumplió con el marco establecido en el artículo 43 del Código Municipal.

III. PETITORIA

Como patentado creado por la ley Me 10 y no como aspirante de la explotación de distribución de bebidas alcohólicas de la Ley 9047, solicito con todo respeto:

1- Que no se dicte el Acto final de cobro con la tabla aprobada por el Concejo Municipal y consignados en el Reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta por la Municipalidad de Osa.

Esto con el fundamento en Resolución de las quince horas y tres minutos del dos de noviembre del 2012 de la Sala constitucional, que se ha puestos en conocimiento de sus autoridades mediante la presente Acción Recursiva. Para evitar comunicarle a la Sala Constitucional el incumplimiento de la Resolución supra indicada.

2- Que se me permita al pago del monto de tributos antes de la ley 9047. Porque quiero seguir contribuyendo con los tributos proporcionados y equitativos, como miembros activos productivos del cantón de Osa, hasta que se defina el monto real que debo cancelar por mi patente y este el reglamento debidamente publicado en el diario oficial la Gaceta.

V. NOTIFICACIONES

Fax 2786-6213. Correo ofdanken@racsa.co.cr

Una vez vista y analizada la Acción Administrativa de Recurrencia por el nuevo cobro de patente y el Acto que afecta Derechos Constitucionales como Patentada de la Ley N° 10 de Licores, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al departamento de Servicios Jurídicos para que de el curso que corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 27 de Enero del 2014, recibida el 28 de Enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Luis Esteban Calderón, Presidente ADI Uvita, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados señores del consejo municipal de Osa.

Por este medio nos dirigimos muy respetuosamente, para solicitarles una licencia temporal de licores para nuestro evento a llevarse a cabo el 07-08-09 de Febrero del año en curso, dicho evento consiste en 3 días de conciertos en una propiedad privada con todas las medidas de seguridad que para esto se requiere.

Este evento es organizado por Best Time Ever y con el apoyo de ADI, ya que este evento es de gran importancia para nuestra comunidad y para el sector turismo de nuestra zona.

Les agradezco la ayuda que se me puede ser brindada.

Muchas gracias.

Luis Esteban Calderón. (Presidente de ADI).

Una vez vista y analizada la nota, donde se solicita patente temporal de licores, el Concejo Municipal, ACUERDA; Aprobar de Manera Definitiva, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que exige de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 28 de Enero del 2014, recibida el 29 de Enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Edgar Zúñiga Zúñiga, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

El suscrito, EDGAR ZUÑIGA ZUÑIGA, mayor, casado, oficinista, con cédula de identidad número 6-154-806, vecino de Ciudad Cortes calle del cementerio, Cantón Osa Provincia Puntarenas, por este medio expongo: Con fecha 13 de enero del año en curso en tiempo y forma presente ante ese Concejo Municipal, RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO ANTE EL SUPERIOR DEL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES ALLAN SIBAJA MONTES Y JUAN ANTONIO RAMOS SOTO EN EL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE OSA, nombrados en Acta Sesión Ordinaria numero 2-2014 de fecha 08 de enero del dos mil catorce, con fundamento en el artículos 156 y 157 del Código Municipal.

Con gran sorpresa se me comunica que el Recurso se le pasó al Departamento Legal, lo cual nuevamente se violenta el debido proceso, no solamente en el procedimiento sino también al juramentar a los supuestos miembros, existiendo una Apelación que no ha sido conocida ni resuelta por el Superior.

El artículo 156 del Código Municipal, es claro y contundente, en ningún párrafo del artículo dice que se debe pasar al Departamento Legal, al contrario, establece que el Concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación, si la Revocatoria con Apelación subsidiaria no se resuelve, la apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, asimismo establece un plazo de 8 días.

Con fundamento en el artículo supra citado, solicito se ordene el envío del expediente al Tribunal Superior Contencioso Administrativo, se me comunique fecha del envío y el número del expediente, para ante el Superior hacer los alegatos correspondientes

NOTIFICACIONES: En mi casa de habitación cita calle del cementerio. Ciudad Cortés 28 de enero del 2014..



Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; rechazar el Recurso interpuesto y se eleva al Tribunal Contencioso Administrativo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 28 de Enero del 2014, recibida el 29 de Enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Flory Arriola Fallas, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

SEÑORES: CONCEJO MUNICIPAL DE OSA

Estimados Señores:

La suscrita, FLORY ARRIOLA FALLAS, mayor, casada, estudiante, con cédula de identidad número 6-333-811, vecina de Ciudad Cortes El Precario, Cantón Osa Provincia Puntarenas, por este medio Digo: Con fecha 13 de enero del año en curso, en tiempo y forma presente ante este Concejo Municipal, RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO ANTE EL SUPERIOR DEL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES ALLAN SIBAJA MONTES Y JUAN ANTONIO RAMOS SOTO EN EL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE OSA, nombrados en Acta Sesión Ordinaria número 2-2014 de fecha 08 de enero del dos mil catorce,, con fundamento en el artículos 156 y 157 del Código Municipal.

Con gran sorpresa se me comunica que el Recurso se le pasó al Departamento Legal, lo cual nuevamente se violenta el debido proceso, no solamente en el procedimiento sino también al juramentar a los supuestos miembros, existiendo una Apelación que no ha sido conocida ni resuelta por el Superior. El artículo 156 del Código Municipal, es claro y contundente, en ningún párrafo del artículo dice que se debe pasar al Departamento Legal, al contrario, establece que el Concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación, si la Revocatoria con Apelación subsidiaria no se resuelve, la apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, asimismo establece un plazo de 8 días.

Con fundamento en el artículo supra citado, solicito se ordene el envío del expediente al Tribunal Superior Contencioso Administrativo, se me comunique fecha del envío y el número del expediente, para ante el Superior hacer los alegatos correspondientes

NOTIFICACIONES: En mi casa de habitación cita en el Precario. Ciudad Cortés 28 de enero del 2014.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; rechazar el Recurso interpuesto y se eleva al Tribunal Contencioso Administrativo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 11. Se recibe Oficio MUNOSA-PSJ-25-2014, de fecha 27 de Enero del 2014, recibido el 28 de Enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Mónica Alaniz Bendaña, Asistente Legal Depto. Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores (as)

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

ASUNTO: Transcripciones PCM-N°21-2014 y PCM-N°22-2014 (Recurso de revocatoria, con apelación en subsidio nombramiento del señor Allan Sibaja Montes y Juan Antonio Ramos Soto, en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa).

Honorable Concejo:

Por este medio y con instrucciones previas de la licenciada Leidy MartínezGonzález, asesora legal de este Ayuntamiento, procedo a solicitar al honorable concejo la siguiente información con respecto a la Transcripción PCM-21-2014 y Transcripción PCM- 22-2014:

- Para este departamento de servicios jurídicos se hace indispensable que el Concejo Municipal, nos informe cuál de los incisos del artículo 165 del Código Municipal, fue de fundamento legal para el nombramiento de los señores Allan Sibaja Montes y Juan Antonio Ramos Soto, en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. Asimismo si los señores Sibaja Montes y Ramos Soto fueron nombrados con base en los incisos b) y c), favor adjuntar la respectiva documentación que los acredite como miembros de dichas organizaciones.

Lo anterior para efectos de analizar por el fondo los recursos interpuestos.

Una vez visto y analizado el oficio MUNOSA-PSJ-25-2014, en razón de las notas presentadas por el señor Edgar Zúñiga Zúñiga y la señora Flory Arriola Fallas, analizadas en los puntos 9 y 10 respectivamente y dado que a la fecha no se han resuelto los Recursos de Revocatoria con Apelación en subsidio ante el Superior, el Concejo Municipal, ACUERDA; elevar al Tribunal Contencioso Administrativo los Recursos Presentados por el señor Zúñiga y la señora Arriola. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 16 de Enero del 2014, recibida el 29 de Enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Nelson Arias Calvo, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

SEÑORES:

CONSEJO MUNICIPAL DEL

CANTON DE OSA.-

El suscrito, NELSON ARIAS CALVO, de calidades y domicilio en autos consignados, a su Autoridad con todo respeto MANIFIESTO:

En vista de que en el JUZGADO DE COBRO, MENOR CUANIA Y CONTRAVENCIONAL DE GOLFITO, existe un proceso Monitorio Hipotecario contra el señor JUAN EDILBERTO QUINTERO ZAPATA, en el cual puso a responder un lote, ubicado en el precario, la cual no tiene escritura, y corresponde al plano N. P-1343569-2009, a nombre Juan Edilberto Quintero Zapata, con cédula de identidad N. 6-185-113, matrícula folio real 6007883-000, propiedad de la Municipalidad de Osa, Y teniendo conocimiento que mi demandado dicha entidad le está haciendo el trámite respectivo para sacarle la

escritura, es que solicito se paralice dicho trámite por cuanto el día quince de noviembre del dos mil doce puso a responder el referido lote, yo acepté pero en vista de que no pagó los intereses ni el millón doscientos mil colones que le presté en dinero efectivo y que recibió a entera satisfacción, es que hago la presente petición. El proceso se encuentra en trámite bajo el expediente N. 13-000663-1201 y el demandado ya fue debidamente notificado. Adjunto fotocopia del plano catastrado y de la escritura de la Hipoteca donde puso a responder dicha propiedad.-

Ruégole resolver de conformidad.-

Notificaciones: Las atenderé al FAX 2788-75-70.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de servicios Jurídicos de la Municipalidad de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 13. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibido el 29 de Enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Señores:

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

INTERPOSICION DE VETO

Que la suscrita Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Interina Municipal de Osa, en razón de los artículos 17 inciso d) 153 y 158 del Código Municipal, por este medio proceso a interponer en forma y tiempo el presente veto en contra del acuerdo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 04- 2014 celebrada el 22 de Enero del 2014, Capítulo VIII, Acuerdos y Mociones, Acuerdo N° 1, por motivos de oportunidad del acto, la cual se justifica por las siguientes razones:

1Que al momento de la administración decide poner en aplicación un acto debe tener presente, que el mismo no afecte negativamente el resguardo la hacienda pública, y que la administración cuente con las condiciones óptimas para asumir el compromiso, situación que no es la presente en el caso de marras por las siguientes razones:

- La extensión del territorio del cantón de Osa es demasiado amplio, por ende no se cuenta con el tiempo, ni con el recurso Humano, ni con los vehículos o capacidad económica para cumplir a capacidad en la notificación de cada uno de los patentados de Osa, y la notificación a solo una parte de los patentes podría acarrear demandas contra esta administración por la aplicación parcial de dicho acuerdo, pues a muchas se les dejaría en esta de indefensión.

- Que la no aplicación del acuerdo por parte de esta administración no sería por cuestiones de desobediencia, sería por las razones antes expuestas pues son situaciones que escapan al control de la administración por falta de tiempo en su planificación.

- Siendo entonces que de aplicar el acto acordado está en peligro derechos y los recursos mal aplicado de la administración, pues de la ejecución acarrearía mas perjuicio que beneficio, se solicita lo siguiente,

PETITORIA:

Que en razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 17 inciso d), 48, 153, 158, , por motivos de oportunidad en el acto sofrito se revoque el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 04-2014 celebrada 22 de Enero del 2014, Capítulo VIII, Acuerdos y Mociones, Acuerdo N° 1, y por ende se deje sin efecto el mismo.

Una vez vista y analizada la nota, donde se interpone Veto del Acuerdo Municipal, de Sesión Ordinaria N° 04-2014, Capítulo VIII, Acuerdos y Mociones, el Concejo Municipal, ACUERDA; se da por enterado y se toma nota. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 14. Se recibe nota, de fecha 28 de Enero del 2014, recibida el 29 de Enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Miriam Bustamante Vargas, secretaria ADI Olla Cero y Tomás Reyes Bolaños, Fiscal, ADI Olla Cero, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:
RECURSO DE REVOCATORIA, CON APELACIÓN EN SUBSIDIO.

Yo Tomas Reyes Bolaños con cédula de identificación 6-151-115, vecino de Olla Cero presento ante ustedes el recurso de apelación es subsidio, ante este consejo municipal dado que el día sábado 14 de diciembre en segunda convocatoria la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo me eligieron como representante para pertenecer al comité Cantonal de Deportes de Osa en una votación de todas las Asociaciones del cantón de Osa.

Cuando esperaba que el consejo cantonal me ratificara mi nombramiento me di cuenta que el consejo municipal irresponsablemente hicieron caso omiso a mi nombramiento Y nombraron al señor de Drake, donde él no se hizo presente en la reunión.

Creo que esto es una burla que le hicieron a las uniones cantonales de asociaciones de desarrollo eligiendo a una persona que ni siquiera estuvo en la asamblea general de Asociaciones.

Si es cierto el consejo municipal tiene la potestad de nombrar dos representante del comité de deportes, pero en este caso ellos nombraron todos los miembros del comité de deportes violando mis derechos adquiridos al ser nombrado por la unión cantonal de asociaciones.

PETITORIA. Que se acoja el recurso de revocatoria ante el consejo Municipal dado que el señor Mario Emilio Rojas Mendiola nombrado por el distrito de Drake no estuvo presente en esta asamblea de la Unión Cantonal.

Basado en el artículo 165 del código municipal se debe respetar los derechos de nuestra democracia dado que el señor Tomas Reyes fue nombrado por la mayoría popular de los presente en esta asamblea ordinaria de la Unión Cantonal de Osa.

Esperando que se enmiende este error del consejo Municipal y no violemos los derechos de nuestra democracia se despide muy cordialmente,



Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se rechaza el recurso por presentarse en tiempo extemporáneo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín. el Regidor Luis Ángel Achio Wong, vota negativamente y acepta el recurso.

Punto 15. Se recibe Oficio DAM-ALCAOSA-0092-2014, de fecha 30 de Enero del 2014, recibido el 30 de Enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Interina, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores

Concejo Municipal. Municipalidad de Osa

Estimados señores:

Reciban un saludo cordial de parte de esta Alcaldía Municipal. Habiéndose verificado el cumplimiento de requisitos de la Ley 4919, a la cual se adjuntan las declaraciones juradas e informe Técnico con oficio AIU-02-6.3.2.2-125-2013 del Arq. Héctor Sáenz, se solicita al Concejo Municipal autorizar firma de la donación del terreno y por ende, autoricen al suscrito que proceda con la firma de escritura ante notario público.

Debido a que no se tiene seguridad de que en el momento de firma de escritura, se encuentre la suscrita o el titular de la plaza (Alberto Colé De León), se recomienda extender la autorización a quien ostente la figura del Alcalde.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0092-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar a la señora Vicealcaldesa informe el estado de los listados suministrados si está incluida en la misma. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. La Regidora Karol Salas Valerín acota, que ella vota negativamente hasta tanto no se informe como están las escrituras que ya se han aprobado.

Punto 16. Se recibe oficio PAT-MUNOSA-0029-2014, de fecha 03 de Febrero del 2014, recibido el 04 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Juan de dios Salas Villalobos, Administrador Tributario, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Señores

Concejo Municipal Municipalidad de Osa Presente.

Estimados Señores:

Con base a solicitud de una Licencia para el Expendio de Bebidas con contenido Alcohólico, por parte de la Sociedad Albergue Costa Paraíso S.A. cédula número 3-101-215723, con un establecimiento comercial denominado Hotel y Restaurante Albergue Costa Paraíso, quien desarrollan la actividad de venta de alimentos y hospedaje, les indico que una vez vista y analizada la solicitud, y con base a la Ley 9047, la Administración Tributaria de esta Municipalidad, envía la documentación correspondiente al honorable Concejo Municipal, con el fin de que valore la opción de otorgar una Licencia para el Expendio de Bebidas con contenido alcohólico, tipo C, para la actividad solicitada.

Una vez visto y analizado el oficio PAT-MUNOSA-0029-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar una Licencia tipo C, para el Expendio de Bebidas con contenido Alcohólico, por parte de la Sociedad Albergue Costa Paraíso S.A. cédula número 3-101-215723, con un establecimiento comercial denominado Hotel y Restaurante Albergue Costa Paraíso, quien desarrollan la actividad de venta de alimentos y hospedaje. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. El Regidor Luis Ángel Achio indica que su voto es positivo, siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley.

Punto 17. Se recibe Oficio DAM-ALCAOSA-0117-2014, de fecha 03 de Febrero del 2014, recibido el 04 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Respetable Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo de esta Alcaldía Municipal. Tomando en cuenta:

- Que con base a escrito presentado por la Licda. Gabriela Elizondo Santamaría, Contadora Municipal, en el cual pone en conocimiento del señor alcalde Jorge Alberto Colé De León, su renuncia a partir del 04 de febrero de 2014.
- Que al haber acogido la solicitud de renuncia de la funcionaria en mención, por parte de ese Honorable Concejo Municipal, según acuerdo del punto 7, del Capítulo VI, de la sesión ordinaria No. 04-2014, de fecha 22 de enero del 2014;
- Demás esta indicar que del personal Municipal las funcionarias que actualmente cumplen con los requisitos para ser nombradas en dicho puesto son las Licda. Tatiana Acuña Villachica y Jessenia Salas Jiménez. Lo anterior de conformidad a lo indicado por el Departamento de Recursos Humanos, mediante oficio PRH-015-2014, por lo que se recomienda se proceda al nombramiento en Ascenso Directo de la Licda. Tatiana Acuña Villachica como Contadora Municipal, debiendo cumplir con un periodo de prueba de dos meses; ya que es la funcionaria que, por espacio de un año, ha estado nombrada en forma interina, cumpliendo con las funciones propias de dicha jefatura, y la otra funcionaria no ha presentado sus atestados de incorporación al colegio respectivo.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0117-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; nombrar en Ascenso Directo de la Licda. Tatiana Acuña Villachica como Contadora Municipal, debiendo cumplir con un periodo de prueba de dos meses. Esto por medio de los votos

de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se declara Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Punto 18. Se recibe oficio PAT-MUNOSA-0033-2014, de fecha 05 de Febrero del 2014, recibido el 05 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Juan de dios Salas Villalobos, Administrador Tributario, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Señores

Concejo Municipal Municipalidad de Osa Presente.

Estimados Señores:

Con base a solicitud de una Licencia para el Expendio de Bebidas con contenido Alcohólico, por parte de la Señora María Elena Méndez Mora cédula número 6-0281-0504, con un establecimiento comercial denominado Rana Verde, quien desarrollan la actividad de venta de alimentos, Licor y Karaoke, les indico que una vez vista y analizada la solicitud, y con base a la Ley 9047, la Administración Tributaria de esta Municipalidad, envía la documentación correspondiente al honorable Concejo Municipal, con el fin de que valore la opción de otorgar una Licencia para el Expendio de Bebidas con contenido alcohólico, tipo C, para la actividad solicitada.

Una vez visto y analizado el oficio PAT-MUNOSA-0033-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar una Licencia Tipo C, para el Expendio de Bebidas con contenido Alcohólico, por parte de la Señora María Elena Méndez Mora cédula número 6-0281-0504, con un establecimiento comercial denominado Rana Verde, quien desarrollan la actividad de venta de alimentos, Licor y Karaoke. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. El Regidor Luis Ángel Achio indica que su voto es positivo, siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley.

Punto 19. Se recibe nota, de fecha 05 de Febrero del 2014, recibido el 05 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Joshua Bradley Wendel, Director Envisión Internacional S.A., dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados señores;

Pláceme por este medio saludarles y a la vez solicitarles muy respetuosamente que interponga de sus buenos oficios con el fin de que se nos otorgue los permisos para las dos patentes temporales de Licores que se utilizaran durante el FESTIVAL INTERNACIONAL ENVISION S.A.

Misma que se llevará a cabo el próximo 20 de Febrero al 23 del mismo mes en Uvita exactamente en Rancho Merced. Sin más por el momento y esperando su pronta respuesta se suscribe de ustedes.

Una vez vista y analizada la nota, donde se solicita dos patentes temporales de Licores, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar las patentes solicitadas, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 20. Se recibe oficio 0014-2014, de fecha 04 de Febrero del 2014, recibido el 05 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Susana Arce Aguilera, Encargada Presupuesto, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Sres. Miembros de Concejo Municipal Municipalidad de Osa

ASUNTO: DEVOLUCION DE BOLETAS DE GASTOS POR VIATICOS Y TRANSPORTE ENERO 2014.

Con relación al pago de los viáticos y transporte que se presentan y pagan por la asistencia a las sesiones del Concejo Municipal, que si bien es cierto se encuentra normado en el artículo 30, en el Código Municipal; esta administración debe exponer las razones por las cuales se están devolviendo las boletas de viáticos y transporte correspondientes al mes de Enero:

- Cuando por parte del municipio se les brinda el servicio de transporte de regreso a sus casas, posterior a las sesiones municipales, no es conveniente pagarles el transporte de regreso, ya que, se asignan 2 funcionarios para ir a dejarlos a sus casas cuando finalice cada sesión, a esos colaboradores se les pagan viáticos, extras, se les otorga un vehículo por lo que se genera un gasto de combustible, atribuible a dejar los miembros del Concejo a sus domicilios, de pagar nuevamente por el mismo motivo se estarían duplicando gastos. Por lo que es importante dejar claro en la boleta si se cobra transporte de ida únicamente (de sus casas a la municipalidad) y no así el de regreso.
- EL día 13 de enero de 2014, no es conveniente pagarles el almuerzo por cuanto la sesión a la que asistieron en el distrito de Dominical, el servicio de alimentación de ese día fue pagado por este Municipio directamente al Restaurante Marino Ballena.
- El día 29 de enero de 2014, no hubo quórum motivo por el cual no deberían haber llegado a la misma hora de una jornada ordinaria con sesión, considerando que sería viable ese pago de almuerzo a los miembros aunque no haya sesión por el tiempo que invierten saliendo y llegando a sus casas.
- Es importante recordarles que la boletas deben venir sin machones, con la información completa, para el pago de servicio de taxi, según reglamento de la Contraloría General debe solicitarse con anticipación el V° B° para dicho reconocimiento.
- Las boletas de doña Olga y don Walter tienen como lugar de la sesión del día 13 de Enero la Municipalidad y la sesión fue en Uvita de Dominical.

Una vez visto y analizado el oficio 0014-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; efectivamente el 29 no hubo quórum pero la hora de llegada de los señores (as) se debe de tener claro que los funcionarios se trasladaron en transporte público, mismo que no está a disposición de ellos, así mismo se debe de respetar el documento firmado ya que es una declaración jurada. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 21. Se recibe ACTA DECLARATORIA: "INFRUCTUOSO" RESOLUCION ADMINISTRATIVA DAM-ALCAOSA-007-2014., de fecha 05 de Febrero del 2014, recibida el 05 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Señores

Concejo Municipal de Osa Presente.

Por este medio le solicito declarar infructuoso el siguiente Proceso de Contratación Administrativa mediante Licitación Abreviada.

ACTA DECLARATORIA: "INFRUCTUOSO"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DAM-ALCAOSA-007-2014.

Concurso: 2014LA-000001-01

Objeto: "Adquisición de los Servicios profesionales para el diseño del Sistema de Drenaje en el Sector de Dominical."

RESOLUCIÓN:

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución R-002-2014 por parte de la Proveeduría Municipal, esta Alcaldía de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 "Variación del Procedimiento infructuoso" y al artículo 86 "Acto final" en aplicación de su tercer párrafo, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Esta Administración resolvió declarar infructuoso el proceso de contratación, la motivación para adoptar esta decisión se fundamenta en que de los cinco proveedores invitados para este proyecto ninguno presentó oferta para tal fin.

Una vez vista y analizada la ACTA DECLARATORIA: "INFRUCTUOSO" RESOLUCION ADMINISTRATIVA DA-ALCAOSA-007-2014. el Concejo Municipal, ACUERDA; Aprobar de Manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Así mismo se le solicita a la Administración busque los recursos suficientes para poder iniciar con un nuevo proceso de adjudicación.

CAPITULO VIII. INFORMES.

(No se presentaron)

CAPITULO IX: ACUERDOS Y MOCIONES.

ACUERDO N°1 De la Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo apruebe autorizar a la señora Kathia Arguedas Vecina de Palmar Norte, para que coloque azulejo o loza de su presupuesto en la bóveda o nicho de su hijo que se encuentra en el Cementerio de Palmar Norte, solicito está aprobación toda vez que en la actualidad dicho cementerio es propiedad de la Municipalidad de Osa y no se encuentra juramentado ningún comité de Cementerio así como que no existe reglamento que impida que los administrados ya habiendo pagado por su derecho puedan colocar las bellezas sobre sus nichos de familiares. Que se dispense del trámite de Comisión y se declare Acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. El Regidor Walter Villalobos Elizondo, vota negativamente.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. El Regidor Walter Villalobos Elizondo, vota negativamente y justifica diciendo lo siguiente: partiendo del aspecto de legalidad, siempre se ha dicho que se tiene que escuchar a las dos partes, no se ha hablado con la gente de la Asociación de Desarrollo, no podemos pasar por encima de ellos tomando ese acuerdo.

ACUERDO N°2 De la Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Apruebe dar un visto bueno al proyecto Condominio Vista Bahía en apoyarlo y declararlo de interés público toda vez que a traerá empleo en nuestras comunidades. Sírvase enviar una nota al Ministro de Energía y Minas Que se dispense del trámite de Comisión y se declare Acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. El Regidor Walter Villalobos Elizondo, vota negativamente.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. El Regidor Walter Villalobos Elizondo, vota negativamente y justifica diciendo lo siguiente: no tengo conocimiento del Proyecto.

ACUERDO N°3 Del Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Moción para que la Auditora proceda hacer cierre preliminar del Libro de Actas Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, tomo XV y se de apertura al Tomo XVI. Que se dispense del trámite de Comisión y se declare Acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N°4 Del Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Moción para que este Concejo apruebe ampliar el plazo de aprobación del Plan Regulador, ya que este estaba para el 17 de enero del 2014, ya se está coordinando con las instituciones PH Diquis, Aviación Civil, Comisión Nacional de Emergencias, SETAC y otras. Por lo que solicito se amplíe por dos meses más la prórroga. Que se dispense del trámite de Comisión y se declare Acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N°5 De la Regidora suplente, Rosa Mejías Alvarado, acogido por el Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Moción para que este Concejo Municipal de Osa, le solicite con todo respeto a la Junta Vial Cantonal de Osa, interponer sus buenos oficios para que valore en su próxima sesión de Junta asignar recursos económicos como también gestionar materiales a través del MOPT cumpliendo con los procedimientos de dicha entidad; para iniciar la construcción del puente vehicular sobre la quebrada Cortezal en Uvita de Osa. Como es de su conocimiento la Comisión Nacional de Emergencias mediante el Decreto de Emergencias 36252-MP, aprobó en sesión Ordinaria N°07-07-13, celebrada el 17 de julio del 2013. Mediante Acuerdo N° 332-07-2013. La Contratación de los Estudios preliminares y Anteproyecto para construcción del puente vehicular por lo que es de suma importancia para nuestra comunidad y el desarrollo turístico iniciar esta obra; además un medio de comunicación entre los Cantones de Osa y Pérez Zeledón. Cabe mencionar que la CNE ya hizo entrega de los estudios Preliminares y Anteproyecto a la Unidad Técnica de Gestión Vial de este ayuntamiento y tiene una vigencia de un año para su ejecución. así mismo la comunidad de Uvita está en la mayor disposición de colaborar con este proyecto. Que se dispense del trámite de Comisión y se declare Acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N°6 Del Regidor Propietario, Luis Ángel Achio Wong, que literalmente dice:

Moción para que este Concejo Municipal le solicite al señor Alcalde Alberto Cole y a la Administración, ya que él se comprometió con el ICODER al arreglo de la calle, que va de la entrada de la Municipalidad hasta el Gimnasio del Liceo Pacífico Sur, el compromiso es que se pavimente, por lo que solicito se valore la posibilidad de asfalto o que se mejore la calzada ya que el camino requiere estar en óptimas condiciones para los Juegos Deportivos Nacionales (del 09 de marzo al 16 de marzo) ya que esto es de interés para los Juegos Deportivos Nacionales Zona Sur. Así mismo se le conceda hasta el 25 de febrero del corriente para que se cumpla con los solicitado. Que se dispense del trámite de Comisión y se declare Acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. La Regidora Propietaria Norma Collado Pérez, vota negativamente.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. La Regidora Propietaria Norma Collado Pérez, vota negativamente.



Constancia del Secretario, Allan Herrera:

El Síndico Tobías Chavarría, solicita que conste en actas lo siguiente:

La comunidad de Puerta del Sol vino acá, se redactó un acuerdo y se le llevó a don Alejandro, la calle está muy mala, los vecinos están pidiendo que se echen por lo menos 6 vagonetadas antes de que se arregle la calle.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Se le solicita al señor Secretario, proceda hacer solicitud del Plan de Inversión.

El Síndico Tobías Chavarría:

Hable con Ángel, pero él me dice que eso está para el segundo semestre.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Tenemos que hablar con la razón, nosotros tenemos rezago que no nos vamos a quitar, ahorita se le ha estado dando mantenimiento a la maquinaria que en años anteriores nunca se le había dado, la municipalidad no cuenta con la maquinaria necesaria para dar respuestas a las necesidades del Cantón.

Estoy metiendo un proyecto en JUDESUR para poder comprar la maquinaria que se necesita para que nos de la posibilidad de tener tiempo de respuesta.

El Síndico Tobías Chavarría:

Algo que quería refutarle al señor Alcalde, pero no lo había hecho porque no estaba seguro, pero ahora si lo estoy, el en ningún momento se fue a reunir con ellos, pero ellos me dicen que si se les arregla el camino ellos van a pagar.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Yo les solicite un inventario de las personas que se les está prestando el servicio porque si no se presta el servicio no se puede cobrar, también se están revisando los impuestos para que efectivamente se cobre lo que corresponde.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

En unas de las Juntas Viales, Ángel recibió una regañada de Zavala porque según lo que se estaba proponiendo tiene que tener los recursos, y en realidad no se iba a salir con los trabajos.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Yo dije que iba a presentar proyecto en JUDESUR, pero tenemos que hacerlo nosotros, aquí se planteó proyecto de vivienda y quiero verlo para el próximo miércoles.

Quiero convocar a la Comisión de Patentes, para el martes 11 de febrero a las 2:00 pm, por lo que se le notifique a Walter Castellón, Ulises Vargas, Enrique Murillo, Cámara de Comercio, Administración Tributaria y al señor Alcalde Municipal.

Así mismo quiero convocar a Sesión Extraordinaria para el día lunes 10 de febrero a las 3:00 pm. Así que quedan convocados los presentes y que se notifique a los miembros del Concejo ausentes a esta Sesión Municipal.

Por no haber más asuntos que tratar se cierra la Sesión al ser las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde.

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

